



Municipalidad de La Plata
Dirección de Compras y Suministros

Aclaratoria sin consulta n°1 – Licitaciones Públicas N° 12 y N° 14
Capítulos I y II Pliego de Especificaciones Legales Generales.

Se adjunta el Pliego de Especificaciones Legales Generales definitivo con la corrección del Artículo 7° punto 14 donde pasará a decir:

“ Documentación que acredite el cumplimiento de la Ordenanza General 37. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires -ley 10.490- correspondiente al Segundo semestre del año 2016 Certificado de libre deuda expedido por la AFIP (certificado fiscal para contratar).

De tratarse de otras jurisdicciones deberán cumplir con la certificación laboral expedida por los organismos Provincial y/o Registro Nacional competentes en la materia.

Atento a lo dispuesto en la Resolución General 2.581/2009 de la AFIP, de existir por parte del organismo otorgante la imposibilidad de expedir el aludido certificado en el plazo fijado en el citado artículo 4° de la Resolución General 2.581 -15 días- y siempre que se hubiere iniciado el trámite de solicitud del Certificado en tiempo oportuno, para poder cumplimentar con el mismo dentro de los plazos fijados por el pliego de bases y condiciones, se podrá admitir la oferta con constancia de solicitud de Certificado en trámite, debiendo cumplimentarse con el recaudo exigido en este apartado con anterioridad al acto de adjudicación y bajo apercibimiento de rechazarse la oferta por incumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

De pertenecer a la Ciudad de La Plata, deberá presentar Libre deuda de la Tasa de Seguridad e Higiene expedido por APR, Municipalidad de La Plata, cuando correspondiere.”